

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTR_2021_112464 PARA “CONTRATACIÓN DE UNA CANTIDAD INICIAL DE 772 Y UNA CANTIDAD ADICIONAL MÁXIMA DE HASTA 517 LÍNEAS DE DATOS MÓVILES (LO QUE SUPONE UNA CANTIDAD TOTAL MÁXIMA DE 1289 LÍNEAS) PARA EL ENVÍO DE INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL DE LA RED DE CANCELACIÓN DE LOS CONSORCIOS DE TRANSPORTE METROPOLITANO DE ANDALUCÍA, ASÍ COMO LAS COMPONENTES ANEXAS NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS MISMAS” MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA. COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN REQUERIDA A LA LICITADORA PROPUESTA.

Asistentes:

Presidente: José Miguel Fernández Fernández (Responsable de Sistemas del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga).

Secretaria de Mesa: Rocío Robles Moreno (Técnico Jurídico Administrativo del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga).

Vocal 1: Carmen Ruiz Muñoz (Interventora Provincial de Málaga de la Intervención General de la Junta de Andalucía).

Vocal 2: Raquel del Paso Reguera (Secretaria General del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga).

Vocal 3: Macarena Millán Espinosa, (Directora de Servicios Generales del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área del Campo de Gibraltar).

Vocal 4: Cristina Jiménez Rodríguez, (Técnica Informática del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada).



En Málaga, viernes 12 de agosto de 2022, por medios electrónicos queda constituida la Mesa de Contratación.

Tal y como se acordó en la sesión anterior, tras proceder a la apertura del sobre y analizar el contenido de la documentación previa a la adjudicación aportada por la licitadora requerida, Vodafone España S.A., CIF A80907397, la Mesa de Contratación ha encontrado las siguientes deficiencias al respecto de la misma y según se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares apartado “**10.7. Documentación previa a la adjudicación.**”, concluye lo siguiente:

1º.- La licitadora no presenta el bastanteo del poder de representación según se exige en el punto b “*Documentos acreditativos de la representación*”.

2º.- Respecto del apartado i “*Personas trabajadoras con discapacidad*” no aporta copia de la declaración de excepcionalidad y la declaración con las concretas medidas aplicadas, obligatorias su caso, por haber optado por el cumplimiento de medidas alternativas legalmente previstas.

3º.- En cuanto al punto j “*Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres*”, no aporta el Plan de Igualdad, que ha de estar inscrito conforme a lo previsto en el art 11 RD 601/20 y art 6.1, del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo en la redacción que le ha dado la disposición final primera del Real Decreto 601/2020, de 13 de octubre.

4º.- En relación a lo establecido en el epígrafe k “*Garantía definitiva*”, no aporta resguardo acreditativo de haberla constituido en la Caja General de Depósitos.

5º.- Según se exige en el apartado 6 del Anexo I del PCAP, no presenta el Certificado de inscripción en los términos requeridos en la Ley 9/2014, de 9 de mayo, Ley General de Telecomunicaciones, artículo 6, según el cual habrá de acreditar la inscripción en el Registro de Operadores del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital como “operadores de redes y servicios de comunicaciones electrónicas”.

6º.- No aporta póliza de seguros en los términos establecidos en el apartado 12 del Anexo I del PCAP.

Así y por todo lo anterior, esta Mesa acuerda que es necesario requerir a la licitadora propuesta, Vodafone España S.A., CIF A80907397, para que en el plazo de 5 días (hasta el día 22 de agosto a las 15:00h) presente la siguiente documentación:



1º.- El bastanteo del poder de representación realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local.

2º.- Copia de la declaración de excepcionalidad y declaración en la que se recojan la medidas concretas aplicadas, en cumplimiento de medidas alternativas legalmente previstas.

3º.- Plan de Igualdad debidamente inscrito y depositado en el Registro y Depósito de convenios, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad .

4º.- Documentación acreditativa de haber constituido la garantía definitiva en la Caja General de Depósitos.

5º.- Certificado en el que conste su inscripción como operadora de redes y servicios de comunicaciones electrónicas de acuerdo a lo establecido en la Ley 9/2014, de 9 de mayo, Ley General de Telecomunicaciones electrónicas”.

6º.- Documentación que acredite póliza de seguros en los términos establecidos en el apartado 12 del Anexo I del PCAP.

Informándole igualmente que de no contestar al presente requerimiento en tiempo y forma se entenderá que ha retirado su oferta.

Dándose por finalizado el acto y, para que conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta, que firman el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación en el lugar indicado y a la fecha de la firma digital y que será publicada en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

EL PRESIDENTE

José Miguel Fernández Fernández

LA SECRETARIA

Rocío Robles Moreno

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

